CONSOL SI 011 2026

ANEXO 1— ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El municipio cuenta con una red vial terciaria con una longitud de 242,61 Kilómetros en superficie de rodadura en afirmado y un promedio de anchos que varían entre los 2 metros y 4,5 metros (sin incluir medidas de cunetas), dentro el mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y operación a cargo del Instituto Nacional de Vías INVIAS se encuentra el 14,14% y el 85,86% a cargo del municipio, la red tiene un 80% que se encuentran actualmente en regular estado y un 20% en mal estado, dicha longitud de vías esta discriminada de la siguiente manera:

Vía	Long (km)	Ancho (m)	Superficie de rodadura	Producto Principal	Orden
Vía El Llano Chilimaco	4,3	4,5	Afirmado	Café	3
Vía Ventiadero San Pablo	14,2	4,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía El Caney Porcelanda	2,3	3	Afirmado	Caña Panelera	3
Vía San Victorino	0,8	3	Afirmado	Caña Panelera	3
Vía Ventiadero - Ortegas	1,5	3	Afirmado	Tomate de Árbol	3
Vía Colegurre	1,6	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía La Cejita San Francisco	2,8	4	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía San Antonio	1,7	3	Afirmado	Tomate de Árbol	3
Vía Trinidad	2,8	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía El Sombrerón	2,5	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Malambo Carolina	1	4	Afirmado	Ganadería de Leche	3

Vía Morritos Guanacas	7,8	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía El Alto De Guapos	1,4	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Playa Larga - Santa Gertrudis	4,4	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Cabuya Oro Bajo Los Salados	3,4	4,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Santa Ana - Vía San Juan	6	4	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía San Juan Luna Roja	4,4	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Cucurucho La Planta	2,4	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Filipinas - El Guayabo	4	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Cucurucho El Guayabo	7,4	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Cucurucho Quebrada Del Medio	5,3	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Quebrada Del Medio La Virgen	10,7	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Sabanazo Quebrada Del Medio	4,9	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía San Antonio La Planta	5,6	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía El Chocó La Carolina	3,9	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Aragón Samaria	6,1	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía El Chamizo - Aragón	7,1	4	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Chamizo	5,2	4	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Troncal Las Ánimas	5,2	4	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Campamento Epm	1,4	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía La Bocatoma	2,9	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3

Vía San Isidro Parte Baja	0,9	3	Afirmado	Café	3
Vía El Vergel La Palma	6,7	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Quitasol Los Planes	2,7	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía El Vergel - Quitasol	3,3	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía El Vergel - Montañita	12,5	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Quitasol La Antena	2,3	2	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Quitasol - La Ochuvera	1,6	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Santa Ana - La Muñoz	0,8	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Oro Bajo Santa Inés	1,2	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Oro Bajo La Cascada	1,7	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Pontezuela Los Salados	3,1	4	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Verbenal - La Cascada	3,9	3	Tierra	Ganadería de Leche	3
Vía La Cascada Los Salados	4,1	3	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía Santa Marta San Pedro	6,5	4	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía La San Pedro - La Morita	2	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía El Quince San Bernardo	4,8	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vía La Ye La Palma	8,5	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Vïa El Chaquiro La Esperanza	2,9	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3
Anillo Vial Filipinas El Chagualo	3,8	3,5	Afirmado	Ganadería de Leche	3

Es de tener en cuenta que la transitabilidad y conservación de vías rurales es uno de los fundamentos principales de la presente administración, ya que, con el mejoramiento de vías, se contribuye de manera eficiente en la economía de los diferentes sectores, pues se facilita la comercialización de productos y se favorece el acceso a servicios de salud,

educación, y demás acciones que generan bienestar de la comunidad, ya que el 48% de la población se encuentran en el sector rural, y tales vías son de vital importancia para no afectar la economía.

La existencia de vías en mal estado ha generado malestar de algunas comunidades del municipio, pues el acceso a sus viviendas y lugares de trabajo ha presentado demoras, al igual que retrasos en el traslado de sus productos agrícolas al comercio en el casco urbano, accidentes y demás dificultades que son deber de la administración municipal contribuir a su mejoramiento, y/o solución.

El camino carreteable que comunica el sector de Chilimaco con La Lomita, en el corregimiento de San Pablo, se encuentra en mal estado y presenta condiciones de transitabilidad deficientes. Es el único acceso de varias viviendas campesinas dispersas sobre la ladera, que dependen de él para movilizarse, sacar su producción agropecuaria y acceder a servicios de salud, educación y abastecimiento en la cabecera corregimental.

La vía discurre a media ladera, en terreno montañoso de pendientes pronunciadas, con suelos residuales arcillosos de color rojizo, altamente susceptibles a la erosión. Su trazado es sinuoso, con curvas cerradas y tramos de fuerte pendiente longitudinal, como se observa en las vistas panorámicas del registro fotográfico y en el video del recorrido.

De acuerdo con el registro fotográfico, se identifican las siguientes afectaciones:

1. **Superficie de rodadura en tierra, sin material de afirmado.** La banca está conformada por el suelo natural, con cantos sueltos y sin capa granular, lo que la vuelve lodosa e intransitable en época de lluvias.
2. **Cárcavas y surcos de erosión.** La escorrentía circula por la banca y ha formado zanjas longitudinales profundas que fracturan la superficie y reducen el ancho útil.
3. **Ausencia de obras de drenaje.** No existen cunetas, zanjas de coronación, alcantarillas ni disipadores; el agua lluvia corre libremente sobre la vía y la socava.
4. **Encharcamientos y ahuellamiento.** Se presentan apozamientos y huellas profundas por el paso de animales y vehículos, que deterioran aún más la calzada.
5. **Taludes inestables.** Los cortes laterales muestran desprendimientos y material suelto que cae sobre la banca; en la ladera se observan deslizamientos activos y zonas de suelo desnudo.
6. **Invasión de vegetación y estrechamiento de la banca.** En varios tramos la cobertura vegetal ha cerrado los bordes y el camino se reduce a una huella angosta, apta solo para tránsito a pie o de semovientes.

En estas condiciones, el tránsito vehicular es restringido o nulo en temporada de lluvias y el deterioro avanza con cada evento de precipitación. Si no se interviene, la erosión seguirá profundizando las cárcavas hasta la pérdida de la banca y la incomunicación total del sector.

La adecuación de la vía es necesaria para recuperar la banca, controlar el agua de escorrentía y detener el proceso erosivo. Intervenir ahora, con actividades de mantenimiento y mejoramiento de bajo costo, evita que el daño progrese a una pérdida de banca que exigiría

obras de reconstrucción y estabilización mucho más costosas. La conformación de la calzada con bombeo, la construcción de cunetas y salidas de agua, y la colocación de material de afirmado en los tramos críticos permiten una superficie transitable en toda época.

La vía beneficia directamente a las familias campesinas del sector Chilimaco – La Lomita con un total de 276 habitantes. Mejora el acceso de niños y jóvenes a las sedes educativas, de adultos mayores y enfermos a los servicios de salud, y de las familias a la cabecera del corregimiento de San Pablo. También facilita el ingreso de vehículos de emergencia y de las entidades que atienden el territorio.

La economía del sector es agropecuaria, principalmente ganadería de leche y cultivos de pancoger. El mal estado de la vía eleva los costos y tiempos de transporte de la leche y los productos, genera pérdidas por deterioro y obliga al uso de animales de carga. Una vía transitable reduce esos costos, mejora la comercialización y aumenta el ingreso de los productores.

La adecuación que se pretende realizar en la carpeta de rodadura de la vía terciaria (camino carreteable) Chilimaco – La Lomita, se llevará a cabo con material crudo no procesado, que se utiliza para reparación de vías, reparación de cunetas, para garantizar así la debida evacuación de las aguas de escorrentía superficial directa y demás intervenciones que generan mejoramiento vial, en las cuales se han presentado dificultades para la entrada y salida de carrotanques de leche, vehículos de carga, de transporte de público, y demás vehículos que transitan por las vías; a fin de evitar demoras y altos costos de transporte.

REGISTRO FOTOGRAFICO





Foto 1. Vista panorámica del corredor: trazado sinuoso a media ladera, con banca en tierra y taludes de corte expuestos

Foto 2. Vista general del sector Chilimaco – La Lomita: viviendas campesinas dispersas que dependen del camino como único acceso



Foto 3. Tramo de acceso a vivienda: banca estrecha en tierra, cortes erosionados y sin obras de drenaje.

Foto 4. Ladera del corredor con deslizamientos activos y zonas de suelo desnudo (registrada también en el video del recorrido).



Foto 5. Superficie de rodadura lodosa, con cantos sueltos, encharcamientos y ahuellamiento.

Foto 6. Banca reducida a una huella angosta, invadida por vegetación, con talud de corte desprendido



Foto 7. Cárcavas y surcos de erosión formados por la escorrentía, ante la ausencia de cunetas.

Consecuentes con lo anterior, y teniendo en cuenta que la Administración Municipal debe encaminar acciones hacia el cumplimiento del Plan de Desarrollo, en tal sentido se considera oportuna la contratación, ya que existe la necesidad y se cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, cuya finalidad es dar cumplimiento a las disposiciones legales que regulan el presente proceso de selección para las entidades públicas.

La actual Administración Municipal tiene claro que las vías terciarias son fundamentales para la dinamización de la economía en el municipio, por tal razón se tienen varios objetivos que son el mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías rurales del municipio, ya que actualmente por acción del invierno, presentan dificultades de circulación vehicular y peatonal, imposibilitándole a los habitantes desplazarse de sus viviendas hacia otros lugares de la población y del departamento, así mismo velar por el sano desarrollo de sus pobladores generándoles vías de acceso vehicular que dinamicen su economía y facilite sus actividades diarias.

Se requieren mejorar la superficie de rodadura de las vías terciarias rurales, para que se permita el desarrollo adecuado de las actividades anteriormente descritas.

Es importante aclarar que en el presupuesto municipal en la actualidad no se cuenta con los recursos suficientes que permitan contratar por un año este tipo de servicio, la administración municipal opta por realizar un convenio solidario hasta tanto se cuente con los recursos necesarios.

En este sentido se hace necesario la adecuación en la carpeta de rodadura de la vía terciaria (camino carreteable) Chilimaco – La Lomita.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa de Osos, 2024-2027, "*Renace la Esperanza"*, adoptado mediante el Acuerdo Nro. 006 de 2024, el mantenimiento de la red vial terciaria está contemplado dentro de los programas y proyectos, de acuerdo a:

LINEA: Desarrollo Económico.
COMPONENTE: Desarrollo Económico Inclusive.
SECTOR: Transporte.
PROGRAMA: Plan de mantenimiento de vías terciarias.
PRODUCTO: 2402112 Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario.

Por lo que es necesario realizar un convenio que reúna todas las necesidades que se identificaron en la Secretaría de Infraestructura para desarrollar el bienestar de la comunidades en cuanto a la garantía de derechos fundamentales como es el de contar con vías adecuadas para un correcto desplazamiento que permita la disminución en los recorridos y con ellos el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades afectadas, las cuales se encuentra en regular estado, sobre todo teniendo en cuenta los cambios de administración que hace que los tiempos destinados a los mantenimientos sean muy espaciados, lo que conlleva a que con las lluvias y el tránsito vehicular el acabado de afirmado de la carpeta de rodadura, se deteriore con mayor rapidez.

Cabe recalcar que en nuestro Municipio es de vital importancia fomentar el desarrollo comunitario, y para el efecto, conforme lo establece la LEY 1551 DE 2012, en su artículo 3º numeral 23:

"(…)

En materia de vías, los municipios tendrán a su cargo la construcción y mantenimiento de vías urbanas y rurales del rango municipal. Continuarán a cargo de la Nación, las vías urbanas que formen parte de las carreteras nacionales, y del Departamento las que sean departamentales.

Parágrafo 1°. Las políticas, planes, programas y proyectos con destino al fortalecimiento de los cabildos, de las autoridades y organizaciones indígenas y de los organismos de acción comunal se formularán en concertación con ellas.

Parágrafo 2°. En los parques y zonas verdes públicas entregadas en comodato o en cualquier otra forma de administración a un particular, no se podrá establecer ningún tipo de cobro por acceso al mismo, salvo los casos en donde se realicen espectáculos públicos.

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

(…)"

3. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

El Municipio de Santa Rosa Osos requiere adelantar un convenio solidario con la asociación de juntas de acción comunal y vivienda comunitaria, corregimiento san pablo, para la adecuación de las vías terciarias (caminos carreteables) de acceso de chilimaco a la lomita en la zona rural del municipio de santa rosa de osos, Antioquia.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS APORTES DE LAS PARTES:

De conformidad con el proyecto de iniciativa ciudadana entregado por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA – CORREGIMIENTO DE SAN PABLO, el valor del convenio solidario se estima en CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($49.000.000), este valor está exento de IVA primero por ser un objeto de infraestructura y segundo por ser un convenio solidario.

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
0967	27-08-2026	$49.000.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION

La Junta de Acción Comunal – JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA – CORREGIMIENTO DE SAN PABLO aportara en especie el valor de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($800.000) en mano de obra no calificada.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

La ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL CORREGIMIENTO SAN PABLO (ASOCOMUNAL SAN PABLO), en desarrollo del objeto contractual, ejecutará las siguientes actividades técnicas y operativas en la vía terciaria (camino carreteable) del sector Chilimaco – La Lomita:

1. Garantizar el mantenimiento y adecuación del camino carreteable, en estricta coordinación con el Supervisor del convenio.
2. Disponer el respectivo material de afirmado proveniente de canteras autorizadas.
3. Contar con la capacidad logística y de personal para el cumplimiento del objeto del convenio.
4. Entregar e incorporar el material en los sectores que disponga el Supervisor del convenio, sin generar costos adicionales a los previstos en la ficha técnica.
5. Informar oportunamente por escrito a la Secretaría de Infraestructura Física los inconvenientes o fuerza mayor que afecten el desarrollo del convenio.
6. Realizar el transporte de materiales por su cuenta y riesgo, contando con los vehículos tipo volqueta idóneos y autorizados para tal fin.
7. Efectuar la ejecución de las actividades y entrega de los tramos requeridos en las fechas y lugares indicados por el Supervisor.
8. Notificar a la supervisión cualquier cambio u obra adicional. Las obras no autorizadas previamente no serán objeto de pago.
9. Garantizar la calidad de los materiales y trabajos ejecutados, comprometiéndose a corregir o reemplazar, sin costo adicional para la Administración Municipal, aquellos tramos o

materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud.

10. Realizar por su cuenta y riesgo el cargue, despacho y manejo de los materiales requeridos, asegurando su oportuna disposición en obra.
11. Cumplir con la siguiente ficha técnica y presupuesto detallado:

LA ADECUACION DE LA VIAS TERCIARIAS (CAMINOS CARRETEABLES) ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT.**	**V/UNITARIO**	**V/TOTAL**
1	Excavaciones varias en material común en seco para conformación de cunetas	M3	50,37	$ 77.063,66	$ 3.881.696,55
2	Conformación de la calzada existente con motoniveladora. Incluye nivelación, compactación, limpieza y reconstrucción de cunetas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la actividad	m2	2.518,50	$ 524,15	$ 1.320.071,78
3	Suministro de material de la zona para afirmado de vías	M3	262,55	$ 146.058,25	$ 38.347.593,54
	COSTOS DIRECTO				$ 43.549.361,87
	RETENCIONES	**12,516%**			$ 5.450.638,13
	COSTO TOTAL				**$ 49.000.000,00**

RESULTADOS:

La ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL Y VIVIENDA COMUNITARIA DEL CORREGIMIENTO SAN PABLO (ASOCOMUNAL SAN PABLO) deberá entregar a la Secretaría de Infraestructura Física del Municipio de Santa Rosa de Osos los siguientes productos para proceder con la liquidación y pago del convenio:

1. **Informe final detallado de actividades:** Documento de ejecución técnica, financiera y administrativa que certifique el mantenimiento y adecuación realizada en la vía terciaria (camino carreteable) del sector Chilimaco – La Lomita.
2. **Acta de recibo a satisfacción:** Documento suscrito de manera conjunta por el Supervisor del Convenio (designado por la Alcaldía Municipal) y el Representante Legal de ASOCOMUNAL San Pablo, constando el cumplimiento del objeto y de las cantidades ejecutadas a satisfacción.
3. **Registro fotográfico (Antes, Durante y Después):** Evidencia fotográfica del estado inicial, proceso de adecuación y resultado final de la vía y las cunetas intervenidas.

6. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Certificado de Disponibilidad presupuestal.
- Estudios previos.
- Propuesta describiendo actividades a contratar, tiempo (plazo) y valor.
- Fotocopia de Documento de Identidad ampliada al 150% del representante legal.
- Fotocopia de Registro Único Tributario (RUT), Con fecha de generación no mayor a 180 días.
- Certificado de Existencia y Representación Legal. (cuando aplique)

- Nombramiento y acta de posesión del representante legal
- Autorización para contratar (En caso de requerirlo)
- Compromiso estándar de conducta anticorrupción (formato de la alcaldía)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De la persona jurídica y representante legal, con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes
- Certificado de no Inclusión en el boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación. De la persona jurídica y representante legal, con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes
- Certificado de antecedentes judiciales. Policía (Representante legal), con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes
- Certificado de registro Nacional de medidas correctivas de la Policía (Representante legal), con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes.
- Autorización de consulta de delitos sexuales (Representante legal)
- Certificado de antecedentes de delitos sexuales (Representante legal) con fecha de expedición de la presente vigencia y no mayor a un mes.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM-NO mayor a un mes (Representante legal)
- Formato Hoja de Vida de la función pública DAFP, de la persona jurídica
- Declaración de Bienes y Renta y Conflicto de intereses de la función pública (Aplicativo Ley 2013 de 2019)
- Certificados de experiencia.
- Certificado de Cuenta bancaria
- Certificación del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social
- Constancia de estar inscrito en el SECOP II (si es nuevo)

Dado en el Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia, a los tres (03) días, del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
NORELLY SANMIGUEL LÓPEZ
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: Gloria Helena Pineda Guerra – Contratista apoyo Secretaria de Infraestructura
Reviso y Aprobó: NORELLY SANMIGUEL LÓPEZ – Secretaria de Despacho de Infraestructura